

**SECCION I**  
**DEL OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION**

**1. Objeto**

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a licitación abreviada para la adquisición de filtros, según se detalla en la cláusula 2.

**2. Propuesta**

2.1 Los oferentes podrán cotizar el total de uno, algunos o todos los ítems descriptos en el siguiente cuadro.

ítem	cant.	N°	detalle	marca y modelo
1	10	L 104990	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	CASE W20B
2	10	E 155525	FILTRO AIRE SECUNDARIO	CASE W20B
3	20	E 155526	FILTRO AIRE PRIMARIO	CASE W20B
4	60	E 156005	FILTRO DE ACEITE	CASE W20B
5	60	E 066015	FILTRO DE GAS OIL	CASE W20B
6	20	E 067984	FILTRO AIRE SECUNDARIO	CASE 580H
7	50	E 065502	FILTRO DE ACEITE	CASE 580H
8	20	E 097543	FILTRO HIDRAULICO	CASE 580H
9	50	6N 7617	FILTRO TRAMPA DE GAS OIL	CATERPILLAR D6D
10	10	094 6352	FILTRO AIRE SECUNDARIO	CATERPILLAR E120B
11	10	096 4175	FILTRO AIRE PRIMARIO	CATERPILLAR E120B
12	50	1R 0751	FILTRO GAS OIL PRIMARIO	CATERPILLAR 120H
13	50	1R 0753	FILTRO GAS OIL SECUNDARIO	CATERPILLAR 120H
14	50	1174089	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	CATERPILLAR 120H
15	60	1R 1807	FILTRO DE ACEITE	CATERPILLAR 120H
16	10	6I2499	FILTRO AIRE PRIMARIO	CATERPILLAR 120H
17	10	6I2500	FILTRO AIRE SECUNDARIO	CATERPILLAR 120H
18	10	1R 0774	FILTRO HIDRAULICO	CATERPILLAR 120H
19	10	1R 0773	FILTRO DE TRANSMISION	CATERPILLAR 120H
20	100	2526338	FILTRO DE LINEA SEP. DE AGUA	CATERPILLAR 416E
21	50	1561200	FILTRO DE GAS OIL	CATERPILLAR 416E
22	50	7W 2326	FILTRO DE ACEITE	CATERPILLAR 416E
23	30	2277448/293 4053	FILTRO AIRE PRIMARIO	CATERPILLAR 416E
24	30	2277449	FILTRO AIRE SECUNDARIO	CATERPILLAR 416E
25	30	9R 9925	FILTRO HIDRAULICO TANQUE	CATERPILLAR 416E
26	15	1261817	FILTRO HIDRAULICO	CATERPILLAR 416E
27	50	2289130	FILTRO GAS OIL SEP.DE AGUA	CATERPILLAR 416E
28	10	1194740	FILTRO ACEITE TRANSMISION	CATERPILLAR 416E
29	80	1R 1804	FILTRO DE GAS OIL	CATERPILLAR CS533E
30	50	7W 2326	FILTRO DE ACEITE	CATERPILLAR CS533E
31	20	2065234	FILTRO AIRE PRIMARIO	CATERPILLAR CS533E
32	20	2065235	FILTRO AIRE SECUNDARIO	CATERPILLAR CS533E
33	15	1G 8878	FILTRO HIDRAULICO	CATERPILLAR CS533E
34	30	228 9129	Bomba de combustible y filtro	Caterpillar 416E
35	30	238 8864	Bomba combustible y filtro	Caterpillar 533E
36	10	374771	FILTRO AIRE PRIMARIO	DYNAPAC CP271

Adquisición de filtros

37	10	374772	FILTRO AIRE SECUNDARIO	DYNAPAC	CP271
38	10	499474	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	DYNAPAC	CP271
39	20	75203957	FILTRO ACEITE	FIAT ALLIS	FG75AM
40	50	75204388	FILTRO BOMBA DE GAS OIL	FIAT ALLIS	FG75AM
41	100	85T4 9B064 C	TRAMPA DE AGUA	FORD	4000
42	100	C 11860 Z	FILTRO DE GAS OIL	FORD	4000
43	50	CA 283 A	FILTRO AIRE PRIMARIO	FORD	4000
44	50	CF 1000	FILTRO AIRE SECUNDARIO	FORD	4000
45	50	WD5T 6731 B	FILTRO DE ACEITE	FORD	4000
46	30	H601/4	FILTRO HIDRAULICO DIRECCION	FORD	4000
47	500	1811953 C1	FILTRO DE ACEITE	INTERNACIONAL	4700
48	50	1817677 C91	FILTRO DE LINEA	INTERNACIONAL	4700
49	100	AFR 8364	FILTRO DE AIRE COMPRESOR	INTERNACIONAL	4700
50	100	AFR 8979	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	INTERNACIONAL	4700
51	100	AFR 8987	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	INTERNACIONAL	4700
52	100	B 7632141 102	FILTRO HIDRAULICO DIRECCION	INTERNACIONAL	4700
53	200	FFR 85078	FILTRO DE GAS OIL	INTERNACIONAL	4700
54	100	FSR 81205	TRAMPA DE AGUA	INTERNACIONAL	4700
55	100	WFR 82074	FILTRO DE AGUA (12 UNIDADES)	INTERNACIONAL	4700
56	30	P-181052	FILTRO DE AIRE	ISUZU	KD60
57	80	405309 AD	FILTRO SURTIDOR DE GAS OIL	JMC	
58	80	FDW51125 (70068)	FILTRO TANQUE DE GAS OIL	JMC	
59	50	8 94156 052 0	FILTRO DE AIRE	JMC N900	JX1062TG23
60	200	8 97049 708 0	FILTRO DE ACEITE	JMC N900	JX1062TG23
61	100	CN6C159155AA	FILTRO DE GAS OIL	JMC N900	JX1062TG23
62	100	FS19730	TRAMPA DE GAS OIL	JMC N900	JX1062TG23
63	50	110923009	FILTRO DE AIRE	JMC NKR	JX1043DSL2
64	100	1012160TA	FILTRO DE ACEITE	JMC NKR	JX1043DSL2
65	50	CN6C159155AA	FILTRO DE GAS OIL	JMC NKR	JX1043DSL2
66	100	FS19730	TRAMPA DE GAS OIL	JMC NKR	JX1043DSL2
67	40	AT 44378	FILTRO AIRE SECUNDARIO	JOHN DEERE	310D
68	40	AT 144879	FILTRO HIDRAULICO	JOHN DEERE	310D
69	10	6736 51 5442	FILTRO ACEITE MOTOR	KOMATSU	PC200
70	10	17M 911 3530	FILTRO AIRE DE CABINA	KOMATSU	PC200
71	10	207 60 71181	FILTRO HIDRAULICO	KOMATSU	PC200
72	80	1224440 H1	FILTRO HIDRAULICO	KOMATSU	GD623A
73	80	1249055 H1	FILTRO AIRE PRIMARIO	KOMATSU	GD623A
74	80	1249056 H1	FILTRO AIRE SECUNDARIO	KOMATSU	GD623A
75	80	3825970	FILTRO ACEITE MOTOR	KOMATSU	GD623A
76	80	3903410	FILTRO GAS OIL PRIMARIO	KOMATSU	GD623A
77	80	3903640	FILTRO GAS OIL SECUNDARIO	KOMATSU	GD623A
78	50	561457 C1	FILTRO HIDRAULICO CONVERTIDOR	KOMATSU	GD623A
79	50	3318201	FILTRO DE AGUA	KOMATSU	GD623A
80	200	3440927005	FILTRO DE GAS OIL	MERCEDES BENZ	1514-1516
81	200	"0011843925	FILTRO DE ACEITE	MERCEDES BENZ	1514-1516
82	200	"00009100039	FILTRO BOMBA DE TRASIEGO	MERCEDES BENZ	1514-1516
83	100	"0004660204	FILTRO HIDRAULICO DIRECCION	MERCEDES BENZ	1514-1516
84	150	"0010945204	FILTRO DE AIRE	MERCEDES BENZ	1514-1516

## Adquisición de filtros

85	30	003 184 33 01	FILTRO DE ACEITE	MERCEDES BENZ 1620/42
86	50	376 092 73 01	FILTRO DE GAS OIL	MERCEDES BENZ 1620/42
87	20	376 094 81 04	FILTRO DE AIRE	MERCEDES BENZ 1620/42
88	50	695 420 72 79	FILTRO DE LINEA	MERCEDES BENZ 1620/42
89	15	3340046	FILTRO AIRE SECUNDARIO	MICHIGAN 55C
90	5	3340045	FILTRO AIRE PRIMARIO	MICHIGAN 55C
91	10	2526831	FILTRO HIDRAULICO	MICHIGAN 55C
92	50	3339238	FILTRO DE ACEITE	MICHIGAN 55C
93	10	230962	FILTRO DE TRANSMISION	MICHIGAN 55C
94	100	12705369	FILTRO DE GAS OIL	MICHIGAN 55C
95	80	Z 92060009	FILTRO DE GAS OIL	TEMA TERRA SPV68
96	50	Z 92060065	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	TEMA TERRA SPV68
97	30	Z 92060068	FILTRO HIDRAULICO DE PROPULSION	TEMA TERRA SPV68
98	100	Z 92060067	FILTRO DE ACEITE	TEMA TERRA SPV68
99	50	CF 700	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	TEMA TERRA SPV68
100	20	Z 92060081	FILTRO HIDRAULICO DE VIBRACION	TEMA TERRA SPV68
101	50	FC.25.10.00	FILTRO GASOIL	UNIVERSAL U350
102	40	80634900	FILTRO HIDRAULICO	VALTRA BM100
103	40	433800	FILTRO TRANSMISION	VALTRA BM100
104	600	DCA 60 L	LIQUIDO REFRIGERANTE Cap. 4.73	

2.2 Las empresas que oferten filtros originales de las marcas de equipos indicadas no deberán presentar muestras, en tanto se presentarán muestras de los filtros no originales o equivalentes ofrecidos previo al acto de apertura, en el Dpto. Servicio de Máquinas sito en Av. Garzón 2076, de lunes a viernes de 9 a 15, expidiéndose recibo detallando las muestras entregadas.

### 3. Plazo

3.1 El plazo de la contratación será de doce meses contados a partir de la emisión de la primer orden de compra.

3.2 La Administración podrá emitir órdenes de compra parciales según sus necesidades.

3.3 El plazo para realizar la entrega de los bienes no podrá exceder los cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de emitida la correspondiente orden de compra.

### 4. Aumento o reducción de la contratación

El aumento o reducción de la contratación se regirá por lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

### 5. Consultas

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas por escrito, hasta el quinto día hábil anterior a la apertura, a **Rincón 575, piso 7**, Departamento Proveeduría, **Tele-fax 2916.41.03**, cualquier información técnica podrá ser previamente solicitada al Departamento Servicio de Máquinas de Gerencia de Conservación, sito en la Avda. Garzón 2076, Fax 2320.04.88, Teléfono 2320.12.94.

### 6. Apertura de las propuestas

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Reuniones de la División Conservación de la Dirección Nacional de Vialidad, sita el Rincón 575 piso 7, el día y hora indicados para ello en las publicaciones correspondientes.

Las empresas que retiren el pliego de las oficinas de la D.N.V. podrán solicitar prórroga para la apertura de ofertas.

La misma se solicitará por escrito en la División Apoyo, Departamento Proveeduría de la D. N. de Vialidad, sita en Rincón 575, 7º piso, hasta el **quinto día hábil anterior** a la apertura, y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

**7. Retiro del pliego**

El pliego de condiciones particulares podrá ser retirado del Departamento Proveeduría, sin perjuicio de que pueda accederse al mismo en la página web de compras estatales, que en caso de diferencia entre ambos se tendrá por válido el proporcionado por la Administración en sus oficinas.

**8. Exención de responsabilidad**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

## **SECCION II** **DE LOS PROPONENTES**

### **1. Condiciones que deben reunir los proponentes**

1.1 Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

- Declaración jurada de estar en condiciones de contratar con el Estado.
- Estar establecidos en el país. Los oferentes extranjeros deberán actuar por medio de representante, el cual deberá estar instalado en el país.
- Constituir domicilio, domicilio electrónico y fax a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma.
- Al menos dos referencias de empresas públicas y/o privadas a las cuales se hayan realizado suministros similares al licitado.
- **Formulario de identificación del oferente.\***
- Fotocopia que acredita la **representación del oferente.\***
- Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" Se inscribe el proveedor vía Internet, información en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).\*
- **Fotocopia del recibo** de presentación de **muestras** (cláusula 2, Sección I).\*

\* Estos documentos deberán presentarse fuera del sobre que contiene la propuesta.

1.2 La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos establecidos en las cláusulas 1 y 2.

### **2. Representación de la empresa**

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante el M.T.O.P. en todas las actuaciones referentes al llamado.

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

- a) Poder general.
- b) Poder especial o carta poder general para todas las licitaciones del Ministerio.

Estos documentos se presentarán en el Departamento Notarial del M.T.O.P. acompañados de una fotocopia de los mismos para su visto bueno.

#### **Carta poder**

(lugar y fecha)

Por la presente carta poder ..... (nombre del (los) poderdante/s con cédula de identidad nro. ... .....autorizo/amos a.....(nombre del apoderado) con cédula de identidad nro..... para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice (n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con cualquier licitación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha Secretaría de Estado.

En consecuencia él (los) apoderado (s) queda (n) facultado (s) expresamente para:

- 1) Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.
- 2) Gestionar la inscripción de la empresa en los registros existentes o que se creen en el Ministerio.
- 3) Entregar el depósito de las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique el Ministerio.
- 4) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes siempre que se refieran a dicho acto exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.

5) Efectuar declaraciones sean juradas o no.

6) Interponer todo tipo de recursos.

7) Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con el M.T.O.P. en caso de ser adjudicatario (s) de la licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del (los) mandantes en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito (amos) la intervención del escribano.... ..... a los efectos de certificación de firmas.

**Firmas -**

Sigue certificación notarial de firmas, en papel notarial de actuación y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (No. Fo. Lo. de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos).

En caso de ser sociedades anónimas: decreto que autoriza su funcionamiento.

En caso de que la sociedad actúe por poder: vigencia del mismo.

**SECCION III**  
**DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN LA CONTRATACION**

**1. Normas que rigen esta contratación**

- Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
- Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013
- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Decreto 349/005 de 21 de septiembre de 2005.
- Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
- Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley 17.904, artículo 13
- Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
- Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
  - La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
  - La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos a celebrarse por parte de las Administraciones Públicas.
- Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
- La propuesta formulada por el oferente.
- Leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

## **SECCION IV** **DE LAS GARANTIAS**

### **1. Garantía de mantenimiento de oferta**

No corresponde constituir esta garantía.

### **2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

Si correspondiere, dentro de los **10 (diez) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n, **en dólares estadounidenses**, garantía equivalente al **5%** (cinco por ciento) de la contratación (artículo 64 del TOCAF).

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía: a) podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales o haya/n sido declarados en quiebra, liquidación judicial o concurso; b) se devolverá luego de la recepción definitiva total del contrato previa deducción de los importes que por concepto de multa pudiere corresponder.

### **3. Modo de constitución de las garantías**

El /los adjudicatario/s, podrá/n constituir las citadas garantías en:

- Certificado de afectación de valores públicos expedido por el B.R.O.U..  
El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.
- B) Fianza o Aval Bancario.
- C) Póliza de Seguro de Fianza.
- D) Efectivo.

Si el oferente garantiza su oferta **con dinero en efectivo**, éste se depositará en la Tesorería de la Dirección Nacional de Vialidad quien otorgará el recibo correspondiente.

### **4. Depósito de las garantías**

A los efectos del depósito de las garantías en el Departamento Notarial del M.T.O.P., sito en Rincón 561, piso 7, por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, acopio, sustitución del 2%, ampliaciones o cualesquiera otras) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Dirección que realizó el llamado.
- 3) Designación de la obra y tramo que comprende.
- 4) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.)
- 5) Si se trata de la sustitución del 2% se expresará clara y concretamente, a que certificado o situación corresponde.
- 6) En caso de acopio o adelanto financiero se dejará constancia expresa, de dicha situación.
- 7) En caso de ampliaciones deberá establecerse nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, obra y tramo que se amplía en forma detallada.

**SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA**

Si se opta por el aval bancario, deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

AVAL COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Lugar y fecha

Sr. Director Nacional de Vialidad

Por la presente nos constituimos avalistas solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma ..... por la suma de US\$......(dólares estadounidenses .....) como respaldo de fiel cumplimiento de contrato de la licitación N° ..... para .....

Este aval se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros o trabajos.

El banco se compromete a entregar al MTOP el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del MTOP, calle Rincón N°561, Montevideo.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en Montevideo, calle .....N°.....

Se solicita la intervención del escribano .....

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial de actuación, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°, F° y L° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos. En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo

## SECCION V DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

### 1. **Presentación de las propuestas**

Se presentará una única propuesta por oferente. Las propuestas se presentarán por escrito en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa en idioma español y firmadas por el oferente, sus hojas estarán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y tachaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. Las mismas se presentarán en sobre cerrado con dos copias en papel simple. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de ..... de 2016

Sr. Director Nacional de Vialidad

..... que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle ..... N° .... de la ciudad de ....., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato para la *Adquisición de filtros*, de acuerdo con las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios, por lo que resulta un total de ..... Se adjunta además toda la información solicitada por el PEP

Saluda atentamente,

firma del oferente

### 2. **Cotización de la propuesta**

La cotización se dará en **pesos uruguayos** o en **dólares estadounidenses, precio plaza, discriminándose el costo y los tributos, si correspondieran**, cuando así no se especifique, se considerarán los tributos incluidos en el precio cotizado, así como también los demás costos que correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato.

### 3. **Información técnica**

Todos los datos indicados por el proponente referentes al material ofrecido, **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

### 4. **Plazo de mantenimiento de las propuestas**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de **90** (noventa) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

**5. Comparación de las ofertas**

- 5.1 Se tendrán en cuenta aquellas ofertas que cumplan todos los requisitos solicitados.
- 5.2 La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiendo solicitarse ampliación de la misma, y su costo será a cargo del oferente.
- 5.3 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.
- 5.4 A los efectos de la adjudicación se tomará en cuenta:
- |                              |           |
|------------------------------|-----------|
| Antecedentes del oferente    | 10 puntos |
| Plazo de entrega             | 20 puntos |
| Precio                       | 40 puntos |
| Origen de los bienes:        | 30 puntos |
| Originales                   | 30 puntos |
| Países del norte de América  | 20 puntos |
| Otros países de las Américas | 15 puntos |
| Otros países                 | 5 puntos  |

Se tomará en cuenta la preferencia de la Industria Nacional (artículo 58 del TOCAF)

**6. Adjudicación**

- 6.1 La Administración se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas a su exclusivo juicio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.
- 6.2 La adjudicación se hará a la empresa que cumpliendo con todos los requisitos establecidos resulte la propuesta de menor precio, pudiendo dividirse la adjudicación entre los oferentes.
- 6.3 La notificación de la adjudicación correspondiente al/los interesados perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.
- 6.4 Si correspondiera, el adjudicatario dentro de los 10 (diez) días de notificado de la adjudicación, deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a las disposiciones de la Sección IV "De las Garantías";
- 6.5 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

**7. Rescisión del contrato**

- 7.1 La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.
- 7.2 Asimismo la Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos, entre otros:
1. Declaración judicial de concurso.
  2. Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
  3. Mutuo acuerdo de las partes.
- 7.3 La rescisión, en las situaciones enumeradas en 1 y 2 así como cualquiera otra por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro de Proveedores del Estado.
- 7.4 En estas situaciones la Administración se reserva el derecho de anular la adjudicación, quedando habilitada para adjudicar al oferente siguiente, a fin de continuar con la ejecución del contrato según su conveniencia y las necesidades del servicio.

---

**SECCION VI**  
**DE LAS CONDICIONES PARTICULARES**

**1. Entrega de los bienes**

La entrega de los bienes, debidamente embalados, se realizará en la Sección Suministros de la DNV, sita en Av. Garzón 2076, de lunes a viernes hábiles, de 09:00 a 15:00 hs.

**2. Recepción**

2.1 Las entregas serán documentadas con remitos.

2.2 La adjudicataria asume toda responsabilidad por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros en la entrega, carga o descarga de los bienes a adquirir.

2.3 La Administración procederá a la inspección y ensayos correspondientes, si lo estimara pertinente, para la recepción de los bienes, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio se estimen en mal estado o que no se ajusten a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

2.4 Si no se cumple lo estipulado, el proveedor, a su costo, y dentro del plazo de 30 (treinta) días deberá sustituirlo por el adecuado, no tramitándose la recepción hasta que no se haya cumplido, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

2.5 Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la D. N. de Vialidad la demora originada, se considerará como incumplimiento y podrá ejecutarse la garantía de cumplimiento de contrato.

2.6 Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente autorizado en forma escrita por la adjudicataria, a menos que esta renuncie expresamente, mediante telegrama colacionado, hasta 5 (cinco) días antes de las inspecciones, a toda reclamación basada en las resultancias de las mismas.

2.7 Recibidos todos los bienes de conformidad, las partes labrarán acta, luego de la cual la Administración declarará la contratación recibida en forma definitiva total.

**3. Forma de pago**

3.1 Las entregas se documentarán con remitos, y no se facturará hasta que la Administración comunique al adjudicatario su aprobación.

Habrà una única factura mensual por el total del material recibido y aprobado, a precios básicos del contrato, que será afectada con los índices resultantes de la fórmula paramétrica.

Las facturas deberán estar conformadas por la Administración, con la fecha de recibo de la misma, requisito imprescindible para el cómputo del plazo de pago.

3.2 Los pagos se realizarán en moneda nacional y se harán efectivos a través del SIIF, dentro de los sesenta días luego de recibidas las facturas de conformidad por la Administración.

**4. Ajuste de precios**

4.1 Se utilizará la fórmula de variación de precios sobre costos establecida en el art. 1 del Decreto No. 96/999 de 7 de abril de 1999, por lo que la fórmula quedará de la siguiente forma:

$$P = P_0 * KA$$

en que:

$$KA = 0.50 * D / Do + 0.50 * CV / CV_0$$

KA= coeficiente de actualización de los rubros que integran Po.

Po= liquidación a precios de licitación de los bienes a adquirir.

CV = costo de vida correspondiente al mes anterior a la entrega del material.

CVo = ídem para valores básicos.

D = dólar interbancario vendedor promedio correspondiente al mes de entrega del material.

Do = ídem para valores básicos.

**Los valores básicos serán tomados del boletín confeccionado expresamente para esta licitación por la Dirección Nacional de Vialidad.**

Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todas las variaciones del precio debido a fluctuaciones en los precios.

4.2 Los precios cotizados en dólares estadounidenses no tendrán ajuste de clase alguna.

## 5. Sanciones

5.1 La falta de cumplimiento de los plazos y condiciones por causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1%o (uno por mil) por día de atraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido aún.

Excedido los 30 días, la Dirección Nacional de Vialidad podrá declarar, rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía.

5.2 La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.

- Apercibimiento,
- Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
- Eliminación del Registro Únicos de Proveedores del Estado
- Publicaciones en la prensa indicando este incumplimiento

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE  
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE  
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 26/2016**

**PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

**En caso de diferir, nombre comercial del oferente**

**Cédula de identidad o R.U.C.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Calle: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono No: \_\_\_\_\_ Fax No. \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

<b>Nombres</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Cédula de Identidad</b>

**Declaro estar:** 1) en **INGRESO**  o **ACTIVO**  en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.

**FIRMA/S:** \_\_\_\_\_  
**ACLARACION DE FIRMA/S:** \_\_\_\_\_